

EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA

Proceso : Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1045027 Secuencia: 12
 Arancel : 4112001 Fch. Solicitud: martes, 14 de agosto de 2018
 Prestación : REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES)

Formulario Resumen

Identificación del Solicitante

Rut:	80.447.400-5		
Nombre/Razón Social:	MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA		
Tipo Establecimiento:	DROGUERÍA		
Dirección:	San Ignacio		
Número:	1000	Dpto./Oficina:	
Comuna:	QUILICURA		
Región:	REGION METROPOLITANA		

Identificación Encargado del Trámite

*Nombre contacto:	Vilma Pérez Díaz		
*E-mail contacto:	vperez@lacofar.cl		
*Teléfonos:	226341066	Fax:	

Responsable de la Información Técnica

Nombre completo:	José Miguel Campos Galdames		
Rut:	15.934.844-K		
Cargo:	Asesor		
Dirección:	San Ignacio		
Número:	1000	Dpto./Oficina:	
Región:	REGION METROPOLITANA		
Comuna:	QUILICURA		
Teléfonos:	942319870		
Fax:			
Dirección E-mail:	jose.campos@munnich.cl		

Representante Legal

Nombre completo:	Miguel Ángel Celedón Gonzalez		
Rut:	9.191.211-2		
Cargo:	Representante Legal		
Dirección:	Av. El Salto		
Número:	4875	Dpto./Oficina:	
Región:	REGION METROPOLITANA		
Comuna:	HUECHURABA		
Teléfonos:	222998000		
Fax:			
Dirección E-mail:	mceledon@socofar.cl		

Identificación del Producto

N°Inscripción Establecimiento:	606		
* N° correlativo interno:	96	[registro propuesto: C-96/24]	
* Nombre:	TOALLITAS HUMEDAS BUBU CON ACEITE DE EMU		
*¿Incluye variedades?	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No		

* ¿Es un cosmético infantil? Sí No

* Forma Cosmética:

* Uso Cosmético: Jabones e higiene

* Finalidad Cosmética: Higienizante

Descripción del Régimen

* Régimen : Importado Terminado

* Importación es por cuenta: Propia Por Terceros

* Acreditación importación: Convenio CLV

* Distribución: Propia Por Terceros

Interpretación de la Clave

* Clave: 180613A112

* Descripción: 18 : Día de expiración
06: Mes de expiración

Especificación de la Fórmula

Nombre Ingrediente	Concentración	Observación
AQUA		
PROPYLENE GLYCOL		
GLYCERIN	0,30	
PHENOXYETHANOL	0,20	
POLYSORBATE 20		
CITRIC ACID		
SODIUM COCOYL GLYCINATE		
TOCOPHERYL ACETATE	0,05	
DISODIUM EDTA		
2-BROMO-2-NITROPROPANE-1,3-DIOL	0,04	
ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT	0,03	
PARFUM		
DROMICEIUS OIL	0,01	
CHAMOMILLA RECUTITA EXTRACT	0,01	

Variedades

NO Declara Nombres de Variedades

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa	Dirección	País	Función
CONCEPT PRODUCTS LTD	33 THE THIRD SAIDA BRANCH ROAD, XIGING ECONOMIC DE	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO
LABORATORIO COSMÉTICO FARMACÉUTICO LTDA.	Emiliano Figueroa	CHILE	CONTROL DE CALIDAD
COMERCIAL MÉRIDA S.A.	AV. LOS FRESNOS	CHILE	DISTRIBUIDOR
COMERCIAL MÉRIDA S.A.	AV. LOS FRESNOS	CHILE	IMPORTADOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR

Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción

Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
Envase de polietileno de baja densidad flexible, impreso y/o etiquetado, con sistema dispensador	36		Estudio de estabilidad

mediante etiqueta autoadhesiva resellable y/o cierre zipper			acelerado
	Uso Profesional		
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional >			

Archivos Adjuntos / Observaciones

96 CLV.pdf,96 C CALIDAD.doc,96 S USO.doc,96 EE.pdf,96 ESTUDIO.pdf,96 FCC.pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Estudio de Estabilidad,Otros antecedentes

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver